

Registro 29.05.03
[Signature]

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 546-DJ-03
Cuenca, 8 de Mayo de 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente:

En fecha 6 del mes y año en curso, su Autoridad ha sumillado una transferencia de participaciones en la Compañía " **FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA.** ", efectuada por MARIO OCTAVIO ESPINOSA POZO y Sra., Y, JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA y Sra., a favor del señor MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 20 de Marzo de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero que el mismo debe ser remitido al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de la transferencia de participaciones en él contenida, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,
[Signature]
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

CUENCA

ESCRITURA NUMERO: 840

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA MARIO OCTAVIO
ESPINOSA POZO Y OTROS A
FAVOR DE MARIO ESTEBAN
ESPINOSA
CUANTIA \$168,00**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a -
- **veinte de marzo del dos mil tres**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece: por una parte los **cónyuges señores Mario Octavio Espinosa Pozo y Ana Vintimilla Astudillo; Juan Carlos Espinosa Vintimilla y Cayetana González**, y por otra **el señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla**, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, *sírvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA.*, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los **cónyuges señores Mario Octavio Espinosa**

Pozo y Ana Vintimilla Astudillo, Juan Carlos Espinosa Vintimilla y Cayetana González de Espinosa, y, por otra en calidad de cesionario el señor Mario Esteban Espinosa.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía se constituyó con el nombre de ROSA DE ORO PLANTACIONES ROOROPLANT CIA. LTDA., procediendo posteriormente a cambiar su nombre a FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número doscientos ochenta y cuatro el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- La Junta General extraordinaria Universal de la Compañía celebrada el diez y seis de julio del dos mil dos, por unanimidad, autorizó a los socios señor Mario Octavio Espinoza Pozo y Juan Carlos Espinosa Vintimilla, para que transfieran todas sus participaciones a favor del otro socio señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla, conforme consta de la copia del acta de la junta general que en copia se acompaña.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento el socio señor Mario Espinosa Pozo y su cónyuge Ana Vintimilla Astudillo, transfieren sus dos mil cuatrocientas participaciones sociales a favor del señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla, sin reservarse ningún derecho a su favor.- Y mediante este mismo instrumento el socio Juan Carlos Espinosa Vintimilla y su cónyuge Cayetana González de Espinosa, transfieren sus mil ochocientas participaciones a favor del señor Mario Esteban

2

Espinosa Vintimilla sin reservarse ningún derecho a su favor. CUARTA: PRECIO.- El valor por el que se realiza esta transferencia es la de **ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América**, valor que los cónyuges Espinosa - Vintimilla y Espinosa - Gonzalez, declaran haberlos recibido a su entera satisfacción. QUINTA; ACEPTACION: Los otorgantes aceptan el contenido de esta escritura y del contrato constante en ella. SEXTA: La cuantía es la de **la de ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América** valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones.- Usted, señor Notaro, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar como documento habilitante la copia del acta de la junta general que se acompaña. . Atentamente. f.) doctor Esteban Coello Muñoz.- Abogado.- matricula mil seiscientos diez y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.--

DOCUMENTOS

HABILITANTES:



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de julio del año 2002, siendo las 17h00, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 10 de Agosto y Adolfo Torres, de esta ciudad, los socios: Sr. Mario Esteban Espinosa Vintimilla con cinco mil ochocientas participaciones que representan el cincuenta y ocho por ciento del Capital Social, Sr. Juan Carlos Espinosa Vintimilla con mil ochocientas participaciones que representan el dieciocho por ciento del Capital Social, y el Sr. Mario Espinosa Pozo con dos mil cuatrocientas participaciones que representan el veinticuatro por ciento del Capital Social de la empresa, por lo que sumadas representan el cien por cien del capital social de la empresa, esto es Cuatrocientos Dolares Americanos, una vez que los socios se encuentran de acuerdo con el motivo de esta reunión, deciden constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos de orden del día: 1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIO OCTAVIO ESPINOSA POZO A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA; y. 2.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA.

Esta junta la preside el Sr. Mario Espinosa Pozo en calidad de Presidente de la Compañía, actuando como secretario el Sr. Mario Esteban Espinosa Vintimilla en calidad de Gerente de la Compañía



FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA.

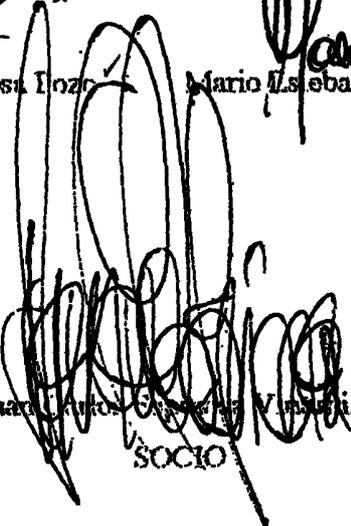
El presidente declara formalmente instalada la junta, pasando inmediatamente a tratar el primer punto de orden del día: 1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA, toma la palabra el Sr. Mario Octavio Espinosa Pozo y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor del Señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla dos mil cuatrocientas participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, de las dos mil cuatrocientas que mantiene en la compañía, pone a consideración del Señor Juan Carlos Espinosa Vintimilla y este acepta la transferencia, por tanto el cedente queda sin participación en la compañía; se procede luego a tratar el segundo punto de orden del día: 2.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ESTEBAN ESPINOSA VINTIMILLA, toma la palabra el Sr. Juan Carlos Espinosa Vintimilla y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir a favor del Señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla un mil ochocientas participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, de las mil ochocientas participaciones que mantiene en la compañía, pone a consideración del Señor Mario Octavio Espinosa Vintimilla y este acepta la transferencia, por tanto el cedente queda sin participación en la compañía. Habiéndose procedido conforme la ley, en la cesión de las participaciones y con el consentimiento unánime de los socios, y no habiendo objeción alguna al respecto, esta decisión es aceptada por todos y cada uno de los socios. El Señor Mario Esteban Espinosa Vintimilla acepta las cesiones hechas



a su favor. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un pequeño receso para la elaboración del acta pertinente. Reinstalándose la misma a las 18h.57, se procede a través del Secretario a dar lectura al contenido del acta, la que es aprobada sin objeción alguna. El Señor Presidente Mario Octavio Espinosa Vintimilla, agradece la presencia de los asistentes, firmando en unidad de acto.


Mario Octavio Espinosa Pozo
SOCIO


Mario Leoban Espinosa Vintimilla
SOCIO


Juan Carlos Espinosa Vintimilla
SOCIO

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) M. Espinosa f.) Ana de Espinosa f.) J. C. Espinosa f.) M. Cayetana de Espinosa f.) Mario Espinosa f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. cuatro Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Notario 29
R. Vintimilla B.



RAZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 13 de Noviembre de 1997 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .-

Cuenca, a 21 de Marzo del 2003.-

Eduardo Palacios

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N.º
CUENCA ECUADOR

RA-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **ROSA DE ORO PLANTACIONES ROOROPLANT CIA. LTDA.** - hoy **FLOR DE ORO PLANTACIONES FLOROROPLANT CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 284 del REGISTRO MERCANTIL, el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Cuenca, veinte y seis de Marzo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR, (E).**-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01005194-9

ANA EUGENIA VINTIMILLA ASTUDILLO

3 DE AGOSTO DE 1966

CUENCA AZUAY

1 195 1483

CUENCA AZUAY 1946

Ana de Espinoza

ECUATORIANA E2133-13222

CASADA CON MARIO ESPINOZA

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

EUGENIO VINTIMILLA

JOSEFINA ASTUDILLO

CUENCA 16 DE JUNIO DE 1977

3 DE AGOS. DE 1983

Propio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200527-7

MARIO OCTAVIO ESPINOZA POZO

13 DE FEBRERO DE 1964

CUENCA AZUAY

277

CUENCA AZUAY 1964

ECUATORIANA Y4433 - Y4222

CASADO CON ANA E. VINTIMILLA

SECUNDARIA COMERCIANTE

OCTAVIO ESPINOZA

MARIO POZO

CUENCA AZUAY 8 DE 1964

FEBRERO 13 DE 1996

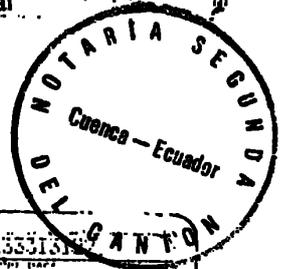
0750527

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 20 MAR. 2003

Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO N° 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010127457-7

EUGENIA VINTIMILLA JUAN CARLOS

23 DE NOVIEMBRE DE 1965

AZUAY / CUENCA / RAHIZO LAVAR

92 (93) 0040

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 65

ECUATORIANA E2533131

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARIO ESPINOZA POZO

ANA EUGENIA VINTIMILLA

CUENCA 11-12-87

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

B 080670

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010180203-1

GONZALEZ VALDIVIESO MARIA CAYETANA

24 NOVIEMBRE 1.970

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

09 1 196 033

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 70

M. Cayetana de Espinoza

ECUATORIANA E434314442

CASADO JUAN C. ESPINOZA VINTIMILLA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CERHAN ALFREDO GONZALEZ NUÑOZ

FANNY LOCTA VALDIVIESO C

CUENCA 15/05/97

15/05/2007

3223076

